



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

AVISO DE REMATE

Barranquilla, Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD: 08-001-31-03-001-2010-00132-00.

RAD. INTERNO: C1-0147-2014.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CARLOS ALFONSO LOPEZ SEPULVEDA.

DEMANDADO: INVERSIONES METROCENTRO LIMITADA.

JUZGADO DE ORIGEN: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

El Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto del 09 de julio fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	10 de agosto de 2021, a las 09:00 a.m.
BIENES - AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	<p>Bodega No. 12 de la Ciudadela Comercial Metrocentro en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-260175, en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M.L., (\$45.226.500 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega 3-40 de la Ciudadela Comercial Metrocentro en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-277880, en la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L., (\$8.175.000 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega 3-39 de la Ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-277879, en la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L., (\$8.175.000 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega 3-37 de la Ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-277877, en la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L., (\$8.175.000 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega o Garaje 25 de la Ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-260214, en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L., (\$10.869.000 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega o Garaje 47 de la Ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-260236, en la suma de diez millones CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M.L., (\$10.165.500 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega o Garaje 56 de la ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-260245, en la suma de CATORCE MILLONES VEINTIDÓS MIL PESOS M.L., (\$14.022.000 M/Cte.) siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega o Garaje 94 de la ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-260333, en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L., (\$10.869.000 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega o Garaje 95 de la ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-260334, en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L., (\$10.869.000 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega o Garaje 135 de la ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-260322, en la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.L., (\$10.935.000 M/Cte.) siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega o Garaje 116 de la ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-260303, en la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L., (\$10.869.000 M/Cte.) , siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega 3-19 de la ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-277859, en la suma de OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.L., (\$8.175.000 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p> <p>Bodega 13 de la ciudadela Comercial Metrocentro, en la ciudad de Barranquilla, identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-260176, en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS M.L., (\$45.226.500 M/Cte.), siendo la base de la licitación (70%) de dicho avalúo.</p>
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-03-001-2010-00132-00 – JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	JULIO MERCADO DE LOS REYES // CALLE 18 No. 11 A -51 //
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% DEL RESPECTIVO AVALÚO
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5

Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120.

WhatsApp: 57-3012635526

Correo Electrónico: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-a-los-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla>

Barranquilla – Atlántico. Colombia



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YzQ2ZTU1ZWYtYjczZC00OWFiLThiNGQtZjdYzQ2NjQ4MzM4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d
MODALIDAD PARA POSTURA	Presencia - Electrónica Cabe indicar que la Postura Electrónica de ser enviada al Correo Electrónico j01ejecba@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el Asunto: Postura de Remate + 08001310300120100013200 (C1-0147) + 08-10-2021
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342

La publicación del presente aviso y la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 450 y 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Firmado Por:

**LUIS MANUEL GOMEZ CASSERES OSPINO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b924abb74c73865f21d5c22317ae8049500f7f062b0449ffbac49eeab6f172**
Documento generado en 21/07/2021 11:16:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5

Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120.

WhatsApp: 57-3012635526

Correo Electrónico: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-a-los-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla>

Barranquilla – Atlántico. Colombia